

Santiago, 4 de mayo de 2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión Para el Mercado Financiero
Presente

Ref: Informa Hecho Relevante

De mi consideración:

Mediante el presente y encontrándome debidamente facultado al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N° 18.045 y lo establecido en la Circular N° 662 de esta Comisión, vengo en informar que con fecha 25 de abril del presente, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, rechazó el recurso de reclamación interpuesto por esta compañía en contra del Oficio Ordinario N°28.813 de fecha 26 de octubre de 2016, dictado por la entonces Superintendencia de Valores y Seguros, debiendo en consecuencia cumplirse con lo instruido en los numerales 1, 2 y 3 del referido oficio.

Que producto del cumplimiento del referido fallo, se ha procedido a efectuar el cálculo del impacto que tendrá en los indicadores financieros de la Compañía la aplicación del mismo. En ese sentido, cumplimos con informar a vuestra Comisión que la evaluación realizada permite estimar que los efectos del referido fallo proyectados al 31 de marzo de 2018 producen un déficit de patrimonio neto de M\$ 2.204.648 y un déficit de Inversiones representativas de Reservas Técnicas y Patrimonio de Riesgo de M\$ 3.265.263.

Sobre el particular, cabe hacer presente que, anticipando esta situación, el directorio de la compañía en su sesión de fecha 25 de abril recién pasado aprobó la emisión de 74.255.036 acciones de pago por un total de M\$7.000.000, las que serán suscritas y pagadas durante el mes de mayo. Por lo tanto al cierre del referido mes la situación de déficit informada se verá completamente solucionada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Patricio Aldunate Bossay
Gerente General
HDI Seguros S.A.